



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME FINAL

Municipalidad de La Reina

Número de Informe: 174/2016
20 de junio del 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 391/2016
IOP N°: 15.220/2016

REMITE INFORME FINAL N° 174, DE 2016,
SOBRE INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL
CONTRATO "REPOSICIÓN DE ACERAS Y
MEJORAMIENTO DEL ESPACIO
PÚBLICO - LA REINA", EJECUTADO POR
LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA.

SANTIAGO, 20 JUN 16 *045270

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 174, de 2016, debidamente aprobado, sobre inspección a las obras del contrato "Reposición de aceras y mejoramiento del espacio público - La Reina", ejecutado por la Municipalidad de La Reina.

Asimismo, cabe señalar que el presente informe, por aplicación de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se publicará en el sitio web institucional.

Remítase al Director de Control y al Secretario Municipal, ambos de la Municipalidad de La Reina.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la Republica
VIRGINIA EUGENIA GODOY CORTÉS
Abogado
Subjefe División de Infraestructura y Regulación



AL SEÑOR
ALCALDE
RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
LA REINA

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 391/2016
IOP N°: 15.220/2016

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 JUN 16 *045271

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 174, de 2016, debidamente aprobado, sobre inspección a las obras del contrato "Reposición de aceras y mejoramiento del espacio público - La Reina", ejecutado por la Municipalidad de La Reina.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la República
VERÓNICA EUGENIA ESCOBAR CORTÉS
Abogada
Subjefe División de Infraestructura y Regulación



AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
LA REINA

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 391/2016
IOP N°: 15.220/2016

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 JUN 16 *045272

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 174, de 2016, debidamente aprobado, sobre inspección a las obras del contrato "Reposición de aceras y mejoramiento del espacio público - La Reina", ejecutado por la Municipalidad de La Reina, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la República
VIRGINIA EUGENIA GODOY CORTÉS
Abogada
Subjefe División de Infraestructura y Regulación



AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
LA REINA

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

Resumen ejecutivo Informe Final N° 174, de 2016, sobre inspección a las obras del contrato “Reposición de Aceras y Mejoramiento del Espacio Público - La Reina”, ejecutado por la Municipalidad de La Reina.

Objetivo: Se efectuó una inspección a las obras del contrato “Reposición de Aceras y Mejoramiento del Espacio Público - La Reina”, ejecutado por la Municipalidad de La Reina, la cual tuvo por finalidad constatar el cumplimiento de los requisitos administrativos referidos a la supervisión del contrato, la observancia de los plazos contractuales, y que las partidas identificadas en el anexo de este informe final, cumplan con lo dispuesto en las bases administrativas, y se encuentren ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas y planos correspondientes.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿El contrato cuenta con una inspección técnica a cargo de su correcta ejecución?
- ¿La inspección técnica del contrato exige al contratista el cumplimiento de los requisitos técnicos contemplados en las bases administrativas, especificaciones técnicas y planos correspondientes?
- ¿La inspección técnica del contrato exige al contratista el cumplimiento de los requisitos administrativos relacionados con la ejecución de los trabajos?

Principales Resultados:

- Las materias técnicas revisadas en la presente fiscalización se ajustaron a la normativa aplicable, los controles efectuados por el servicio se encuentran debidamente registrados y documentados, y los estados de pago guardan directa relación con lo verificado en terreno, por lo que no hay observaciones que formular.

[Handwritten marks and signatures]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 391/2016
IOP N°: 15.220/2016

INFORME FINAL N° 174, DE 2016, SOBRE
INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL
CONTRATO "REPOSICIÓN DE ACERAS Y
MEJORAMIENTO DEL ESPACIO
PÚBLICO - LA REINA", EJECUTADO POR
LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA.

SANTIAGO,

27 JUN. 2016

JUSTIFICACIÓN

Se estimó necesario verificar el desarrollo de las obras del contrato "Reposición de Aceras y Mejoramiento del Espacio Público - La Reina", considerando la extensión del área intervenida de 62.032,10m², el monto de la inversión -de \$ 3.003.738.818, IVA incluido-, y su impacto en la comunidad local.

ANTECEDENTES GENERALES

Se efectuó una inspección a las obras del contrato "Reposición de Aceras y Mejoramiento del Espacio Público - La Reina", ejecutado por la Municipalidad de La Reina, con la finalidad de constatar si se ajustan a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y si se ha dado cumplimiento a los requerimientos técnicos y administrativos del caso, estos últimos en relación con la ejecución de los trabajos, atendido el grado de avance que presentaban las faenas al momento del examen.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización, estuvo integrado por doña Gisela Smith Medina y don Rodrigo Paredes Vásquez, auditor y supervisor, respectivamente.

OBJETIVO

En lo específico, la fiscalización se enfocó en constatar el cumplimiento de los requisitos administrativos referidos a la supervisión del contrato, la observancia de los plazos contractuales, y que las partidas identificadas en el anexo de este informe final, cumplan con lo dispuesto en las bases administrativas, y se encuentren ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas y planos correspondientes.

METODOLOGÍA

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría

AL SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

General de la República, y comprendió la realización de tres visitas selectivas a la citada obra los días 29 y 30 de marzo y 1 de abril del presente año.

Además de lo anterior, se solicitó la documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimó pertinente.

Es del caso indicar que según lo previsto en el artículo 52 de la mencionada resolución N° 20, de 2015, de este origen, conforme a su nivel de complejidad el informe final calificará las observaciones como Altamente complejas (AC) o Complejas (C), si de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; y como Medianamente complejas (MC) o Levemente complejas (LC), aquellas que causen un menor impacto en tales criterios.

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	"Reposición de Aceras y Mejoramiento del Espacio Público - La Reina".
Financiamiento	Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR.
Mandante	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
Unidad técnica	Municipalidad de La Reina
Ubicación	Comuna de La Reina.
Contratista	Empresa Constructora y Comercial El Alba Limitada.
Adjudicación	Decreto alcaldicio N° 1.115, de 10 de junio de 2015.
Modalidad	Suma alzada.
Procedimiento de contratación	Licitación pública.
Monto del contrato	\$ 3.003.738.818, IVA incluido.
Plazo original del contrato	198 días corridos.
Aumento de plazo N° 1	15 días corridos, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1.800, de 23 de septiembre de 2015.
Aumento de plazo N° 2	30 días corridos, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 2.672, de 30 de diciembre de 2015.
Plazo total	243 días corridos.
Avance financiero al momento de la inspección	71,81%
Fecha de inicio	7 de julio de 2015.
Fecha de término legal original	21 de enero de 2016.
Fecha de término legal final	6 de marzo de 2016.
ID Mercado Público	2699-11-LP15

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización de la Contraloría General de la República en base a información contenida en los antecedentes del contrato.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

El contrato comprende la demolición de veredas existentes y su reposición en baldosas y adoquines de hormigón, en diversas calles de la comuna de La Reina. Contempla también la restauración e incorporación de nuevas áreas verdes, implementando un sistema de regadío en el sector de calle Valenzuela Puelma, la provisión e instalación de mobiliario urbano como escaños, basureros, juegos infantiles y máquinas de ejercicio, y el mejoramiento de las instalaciones eléctricas en toda la cobertura de la obra instalando luminarias LED.

Los sectores considerados en el reseñado contrato, son los siguientes:

1. Calle Valenzuela Puelma entre calles Florencio Barros y Padre Hurtado.
2. Calle Echeñique entre Avenida Américo Vespucio y Vicente Pérez Rosales.
3. Calle Francisco de Villagra entre Avenida Américo Vespucio y Avenida Tobalaba.
4. Calle Lynch entre calle Echeñique y Avenida Larrain.
5. Calle Quinchamalí entre Avenida Larrain y calle Chapilca.
6. Calle Andacollo entre Avenida Larrain y calle Chapilca.

No obstante lo anterior, para efectos de esta fiscalización se revisaron en terreno los primeros 3 sectores.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN.

Del examen practicado a los antecedentes del contrato -bases administrativas, especificaciones técnicas, estados de pago y libros de obra-, y de la verificación de las faenas en terreno, se verificó lo siguiente:

1. De la inspección técnica del contrato.

Existen 3 profesionales designados como inspectores técnicos de obra, a quienes el municipio encomendó velar por la correcta ejecución del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 6.1, "Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)", de las bases administrativas que rigen el contrato. Asimismo, los trabajos cuentan con el respectivo libro de obra, cumpliendo con lo previsto en el numeral 6.2, "Libro de Obra", de tales bases.

2. De los controles de calidad.

La inspección técnica ha solicitado al contratista los informes y controles de calidad de aquellos materiales o partidas requeridos según las especificaciones técnicas, de acuerdo al numeral 7.1, "Control de Calidad", de las señaladas bases.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

3. Sobre el cumplimiento del plazo.

Con fecha 4 de marzo del año en curso, la empresa contratista solicitó a la unidad técnica la recepción provisoria de las obras. Luego, mediante el decreto alcaldicio N° 361, de 10 de marzo, modificado por el decreto alcaldicio N° 384, de 11 de marzo, ambos de 2016, se designó la comisión receptora de las mismas, que se constituyó en terreno este último día, determinando que no estaban finalizadas, según consta en el acta de "Recepción provisoria obra no terminada". En consecuencia, y de acuerdo al numeral 10.1.2, "Obra No Terminada" de las bases administrativas generales, el municipio aplicó la multa correspondiente, la cual comenzó a regir a contar de la fecha del término contractual.

4. En cuanto a la ejecución de las obras.

Las faenas descritas en el acápite "Antecedentes del contrato" de este informe, se han ejecutado acorde con las especificaciones técnicas, planos de proyectos y anotaciones de los inspectores técnicos en el libro de obras respectivo.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, es menester concluir que las materias técnicas revisadas en la presente fiscalización se ajustaron a la normativa aplicable, los controles efectuados por la Municipalidad de La Reina se encuentran debidamente registrados y documentados, y los estados de pago guardan directa relación con lo verificado en terreno.

En consecuencia, no hay observaciones que formular.

Saluda atentamente a Ud.,



JEFE COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA (S)
Subdivisión de Auditoría
División de Infraestructura y Regulación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO

Partidas revisadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	% AVANCE ACUMULADO EP(*) N° 6
TRAMO: ECHEÑIQUE		
1.2	Instalación de letrero de obras	100%
2.1.1	Base estabilizada (e= 0,20 m)	95%
2.1.2	Gravilla chancada (e= 0,05 m)	90%
2.1.3	Provisión e instalación de baldosas microvibradas granallada negra	92%
2.1.4	Provisión e instalación de baldosas microvibradas pulida verde Mallorca	92%
2.1.5	Provisión e instalación de baldosas microvibradas pulida gris pizarra arroz / Huérfanos	92%
2.1.6	Provisión e instalación adoquines de hormigón	86%
2.1.7	Refuerzo de baldosas en accesos vehiculares	90%
2.1.8	Pavimentos de hormigón accesos vehiculares (e= 7 cm)	90%
2.1.9	Carpeta asfáltica (e= 0,07 m) pista recreativa	80%
TRAMO: FRANCISCO DE VILLAGRA		
1.2	Instalación de letrero de obras	100%
2.1.1	Base estabilizada (e= 0,20 m)	85%
2.1.2	Gravilla chancada (e= 0,05 m)	80%
2.1.3	Provisión e instalación de baldosas microvibradas granallada negra	80%
2.1.4	Provisión e instalación de baldosas microvibradas pulida verde Mallorca	80%
2.1.6	Provisión e instalación adoquines de hormigón	80%
2.1.7	Refuerzo de baldosas en accesos vehiculares	80%
2.1.8	Pavimentos de hormigón accesos vehiculares (e= 7 cm)	80%
TRAMO: VALENZUELA PUELMA		
1.2	Instalación de letrero de obras	100%
2.1.1	Base estabilizada (e=0,20 m)	90%
2.1.2	Gravilla chancada (e=0,05 m)	50%
2.1.4	Provisión e instalación de baldosas microvibradas pulida verde Mallorca	45%
2.1.6	Provisión e instalación adoquines de hormigón	45%
2.1.8	Pavimentos de hormigón accesos vehiculares (e= 7 cm)	100%
2.1.9	Carpeta asfáltica (e= 0,07 m) pista recreativa	70%

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización de la Contraloría General de la República en base a información contenida en el estado de pago N° 6, y porcentajes de avance verificados en terreno.

(*) Estado de pago.



www.contraloria.cl